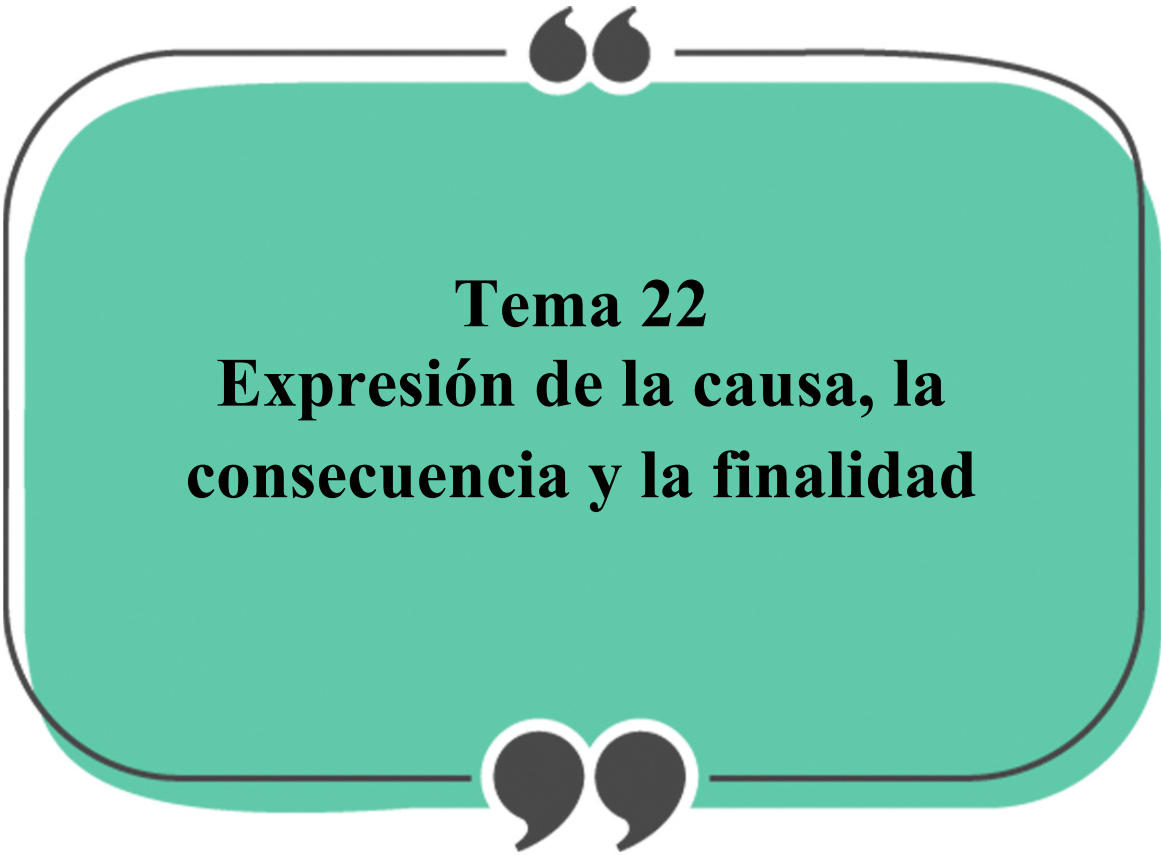


PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
TEMARIO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA



Tema 22
Expresión de la causa, la
consecuencia y la finalidad



El abecé
de la lengua

1. INTRODUCCIÓN

2. CONSTRUCCIONES ORACIONALES: ¿LA SUBORDINACIÓN ADVERBIAL? (Vid. Tema 17)

3. EXPRESIÓN DE LA CAUSA Y LA FINALIDAD

3.1. Construcciones causales

3.1.1. Internas o integradas

3.1.2. Externas o periféricas

3.1.3. Otras construcciones con interpretación causal

3.2. Construcciones finales

3.2.1. Internas o integradas: argumentales y no argumentales

3.2.2. Externas o periféricas

4. EXPRESIÓN DE LA CONSECUENCIA

4.1. Construcciones consecutivas

4.1.1. Definición y estructura

4.1.2. Consecutivas suspendidas

4.1.3. Otras estructuras consecutivas

4.2. Construcciones ilativas

4.2.1. Caracterización

4.2.2. Relaciones entre construcciones ilativas y causales

4.2.3. Propiedades sintácticas

4.2.4. Conjunciones y locuciones conjuntivas

5. CONCLUSIÓN

6. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Partimos de la consideración clásica (Saussure, Hjelmslev) de signo lingüístico compuesto por dos planos: significado/ significante o contenido/ expresión. Sabemos que estos son interdependientes, puesto que los significados no pueden transmitirse sino por medio de la expresión. Sin embargo, la conexión entre el significado y la expresión gráfica (o fónica) no es directa: está mediatizada por varios niveles o estratos de estructuración. Estos se diferencian por las unidades que los componen y por su estructura táctica, es decir, por el ordenamiento que las unidades contraen entre sí. Si tenemos en cuenta la distinción lógica de forma y sustancia, observamos que la última llena ambos extremos de la estructura total: el semántico y el fonético. Los estratos internos son, pues, forma: entidades y esquemas abstractos que integran sistemas y se establecen mediante la operación de dos ejes de relaciones: el paradigmático (relaciones *in absentia*) y el sintagmático (relaciones *in praesentia*). Así pues, desde el punto de vista del funcionamiento de este sistema de estructuración, las formas de una lengua se caracterizan como medios de expresión apropiados para transmitir significados.

2. CONSTRUCCIONES ORACIONALES: ¿LA SUBORDINACIÓN ADVERBIAL?

Se puede definir el concepto de oración subordinada adverbial o circunstancial, según el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid, Espasa Calpe, 1973) como la oración subordinada que “asume el papel de complemento circunstancial, cualquiera que sea el nexo que la una a la principal (adverbio, preposición, conjunción, locución conjuntiva), se forma una clase muy extensa de subordinadas circunstanciales, en la cual se establecen subgrupos cuyas denominaciones atienden a las variadas circunstancias (de lugar, tiempo, modo, causa, comparación, condición, etc.)”. Son, pues, un tipo de oraciones subordinadas que constituyen un “elemento sintáctico de la [oración] principal o subordinante” (*Esbozo*).

Como se observa, el *Esbozo* considera que el desempeñar la función indicada es criterio suficiente para atribuir a una oración la etiqueta de *subordinada circunstancial*, con independencia de cuál sea el nexo que la introduce. Según M^a Victoria Pavón Lucero (*Estructuras sintácticas en la subordinación adverbial*, Madrid, Arco/libros, 2012), esto se basa en una concepción de la sintaxis según la cual determinados elementos, como las preposiciones, conjunciones y algunos adverbios desempeñan una función secundaria: la de nexo o elemento meramente introductor de una oración. Se trata de una visión opuesta a la consideración de que cualquier elemento sintáctico encabeza un constituyente sintáctico cuyas características determina en buena medida; esta visión se ve ya en la *Nueva gramática de la lengua española* (Madrid, Espasa Calpe, 2009), en la que se abandona prácticamente el concepto de oración subordinada adverbial.

Ahora bien, el fenómeno de la subordinación adverbial, como señala Pavón Lucero (Opus cit.), ha de ser entendido en relación con los otros dos tipos de oraciones subordinadas que se incluyen en las clasificaciones tradicionales: las subordinadas sustantivas y las subordinadas adjetivas (o de relativo). Como señala la RAE (Opus cit.), pese a que esta clasificación incorpora denominaciones que hacen referencia a categorías gramaticales o clases de palabras específicas, se basa en un criterio funcional y no categorial. Se dice así que las oraciones subordinadas sustantivas lo son porque, según esta concepción, funcionan como los sustantivos,

o más bien, los constituyentes a que estos dan lugar, los grupos nominales; las adjetivas son aquellas que funcionan como los adjetivos o, con más propiedad, los grupos adjetivales. Por último, las adverbiales son aquellas que funcionan igual que los adverbios.

Sin embargo, esto no es del todo cierto puesto que no todos los tipos de oraciones que habitualmente se incluyen en este grupo pueden ser sustituidos por un adverbio. No parece haber adverbios capaces de sustituir a oraciones como las causales, condicionales y concesivas. Por esta razón, algunos autores como A. García Berrio (“Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español”, *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 1970) o A. Narbona Jiménez (*Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio)*, Málaga, Ágora, 1980) han visto necesario establecer una distinción entre adverbiales **propias** (puede ser reemplazadas por adverbios) e **impropias** (no admiten tal sustitución).

Asimismo, otros autores consideran que el concepto de subordinación no es suficiente para abarcar los diferentes tipos de relaciones entre oraciones que habitualmente se han incluido dentro de él. Así, Guillermo Rojo (*Cláusulas y oraciones*, Universidad de Santiago de Compostela, 1978), entre otros, añade a los conceptos de coordinación y subordinación el de **interordinación**. Las oraciones interordinadas, también llamadas *bipolares*, se diferencian de las subordinadas en el hecho de que ninguna de las oraciones es constituyente de la otra.

Con todo, siguiendo el criterio empleado por la NGLE (Opus cit.), creemos conveniente referirnos a las tradicionales oraciones subordinadas adverbiales, con la denominación de “construcciones oracionales”.

3. EXPRESIÓN DE LA CAUSA Y LA FINALIDAD

La afinidad existente entre las oraciones causales y finales es patente, como se advierte en el hecho de que la interrogación de uno u otro signo puede obtener indistintamente ambos tipos de respuesta, como señala A. Narbona (*Las subordinadas adverbiales impropias en español II*, Málaga, Librería Ágora, 1990): *¿Por qué no la has esperado? Porque ya estaba cansado y para que la próxima vez sea puntual; ¿Por qué lo haces? Para que seas feliz, y porque me gusta.*

En realidad, si se exceptúa la *comparación*, toda estructuración sintáctica bipolar encierra una relación causativa pero, sin negar la utilidad y ventajas que supone una visión transversal de esa clase, especialmente desde una perspectiva didáctica, procede aquí centrarse previamente en los esquemas sintácticos de que se vale nuestro idioma para conformar las distintas modalidades de un contenido tan amplio y abarcador desde ese punto de vista, estrictamente sintáctico, vamos a estudiar en primer lugar *causales* y *finales*.

3.2. Construcciones causales

Las llamadas en la tradicional gramatical *oraciones subordinadas causales*, junto a determinados grupos preposicionales, constituyen la manifestación gramatical más característica del concepto de causa; del mismo modo, las expresiones prototípicas de la idea de “finalidad” son las llamadas por la tradición gramatical oraciones subordinadas adverbiales finales, así como los grupos preposicionales.

Estas construcciones suelen expresar, como señala Ángel Cervera Rodríguez (*La oración: estructura y funciones*, Madrid, Arco/libros, 2012), la causa del suceso o del estado de cosas que muestra el predicado del

que dependen. Además de su construcción con conjunciones y locuciones conjuntivas, pueden ser construidas por medio del **infinitivo** (*A fuerza de gritar se puso afónico*), **gerundio** (*Siendo tan exigente llegará a ser jefe*) y **participio** (*Conseguido el trabajo, se marchó a descansar*), así como adquirir valor causal expresiones con carácter intensificador (*De tanto enfado que tenía se marchó*).

Las oraciones causales solo se construyen con subjuntivo en contextos muy restringidos. De hecho, la combinación *porque* + *subjuntivo* suele tener sentido final, en lugar de causal. También se construyen con subjuntivo los complementos de régimen introducidos con *por que* cuando la palabra de la que dependen selecciona dicho modo, como *Está loco por que venga su novia*, frente a *Tales animales se caracterizan por que carecen de estómago*. Fuera de estos casos, estas construcciones solo aparecen con subjuntivo cuando viene inducido por algún elemento modalizador externo a la oración causal como el adverbio de duda *Quizá porque no sepa vestir de otra manera*, o por cierto recursos como la negación *No porque sean muertos de nacimiento son menos muertos*, la interrogación *¿Te lo crees porque él lo diga?*, la modalidad desiderativa *¡Ojalá trabajes siempre porque te guste tu trabajo!* o la concesiva *¡Aunque solo sea porque no le extraña a mi madre el silencio tan de pronto!*.

Desde el punto de vista de su comportamiento sintáctico, este tipo de construcciones pueden constituir modificadores **internos** al predicado o **externos** a él.

3.1.1. Internas o integradas

Las construcciones causales internas o integradas (también llamadas “centrales”) especifican la causa de la acción o el estado de cosas que describe el predicado del que dependen: *Se marchó porque tenía prisa*. Así pues, por el hecho de afectar al verbo de la oración principal o verbo del enunciado, se consideran **causales del enunciado**. Las causales internas al predicado muestran varias propiedades sintácticas que las diferencian de las externas (RAE):

- a) Pueden **coordinarse** entre sí: *A mí me trataba con deferencia, quizá porque estaba de paso y porque compartía su pasión por los libros*.
- b) Es posible responde con ellas a **preguntas** formuladas mediante el interrogativo *por qué*: *¿Por qué te fuiste del cine? – Porque me aburría*.
- c) La construcción causal suele **posponerse** a la principal: *Se esfuerza en el trabajo porque tiene interés – por interés*.
- d) Pueden ser focalizadas con **fórmulas de relieve** (como los complementos causales no oracionales): *Es porque lo necesito (por lo) que estudio alemán*. Tanto complementos oracionales como no oracionales admiten los adverbios focalizadores *también, tampoco, solo, incluso* y otros similares (*Solo por eso debería castigarte; Se marchó únicamente porque estaba enfadado*). También pueden aparecer en construcciones de foco contrastivo con la conjunción *sino*: *No lo hizo porque le gustara sino porque le obligaron*.

Aunque los complementos causales internos al predicado pueden ir introducidos por diversas preposiciones (*con, de, por*), o locuciones (*gracias a (que), debido a (que), por culpa de (que)*...), las construcciones causales más frecuentes están encabezadas por la preposición *por*: *Se fue porque le dolía la cabeza; Lo hizo por cumplir*

con su deber. El término de la preposición puede construirse con una oración subordinada encabezada por la conjunción que (*Se fue porque le dolía la cabeza*), una oración de infinitivo (*Lo hizo por cumplir con su deber*) o un grupo nominal (*Sale a pescar por afición*).

Asimismo, los complementos causales formados con la preposición *por* pueden ser **argumentales** o no argumentales (**adjuntos** o circunstanciales):

- ✓ Son argumentales los **complementos de régimen** del verbo (*Se esforzó [porque – por que]¹ todo saliera bien*); del nombre (*su interés por que estén felices; su alegría por haber ganado*) y del adjetivo (*preocupado [porque – por que] su hijo pase el curso*) en *Se fue porque le dolía la cabeza – Contento por tener lo que tenía*, como señala la NGLE (Opus cit.). Si bien, las causales internas introducidas con *porque* son a menudo complementos no argumentales.
- ✓ Son no argumentales los complementos adjuntos del verbo (*Irá porque la han convocado; Lo hizo por cumplir con su deber*), del nombre (*su propuesta porque le maltrataron – por haber sido maltratado*) y del adjetivo (*famoso porque no dejaba títere con cabeza – por enfrentarse a los periodísticas – por sus desplantes*).

3.1.2. Externas o periféricas

Estas construcciones se separan de la oración principal mediante pausas: *Como es joven, todo lo critica*. A diferencia de las internas, los modificadores causales externos al predicado no expresan la causa de un estado, una acción o proceso, sino que introducen una explicación o justificación de lo afirmado. Así pues, en sentido genérico, todas ellas son **causales explicativas**. Asimismo, frente a las internas, no responden a preguntas, no se focalizan mediante oraciones copulativas de énfasis (**Como es joven [como – por lo que], todo lo critica*) y no pueden ser negadas (resulta agramatical **No como lo ignoraba, es inocente*). Tampoco admiten, como señala Carmen Galán (“La subordinación causal y final”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1999), partículas adverbiales enfáticas ni construcciones perifrásticas: [*Como - *solo como*] *se aburría, se fue*.

Según la relación que se establece entre la oración principal y la subordinada, según la NGLE (Opus cit.), se diferencian tres tipos de oraciones causales externas al predicado:

- a) **Causales externas antepuestas (tópicos oracionales)**: aparecen introducidas por conjunciones (*porque, como*) o por locuciones conjuntivas (*comoquiera que, dado [que], en la medida en que, en tanto en cuanto, en vista de [que], habida cuenta de [que], puesto [que], visto [que], ya que...*).
- b) **Causales de la enunciación**: estas oraciones suelen aparecer en posición inicial, separadas de la oración principal mediante una pausa. Así, en *Llueve, porque la gente lleva paraguas*, la presencia de los paraguas no se aduce como causa de que llueva, sino como causa de que el hablante afirme o infiera que está lloviendo.

¹ Como señala la RAE, la preposición *por* se escribe separada de la conjunción *que* en los complementos argumentales cuando el verbo está en indicativo; en cambio, puede escribirse junta o separada si es verbo se construye en subjuntivo.

- c) **Causales explicativas:** en estas construcciones se prueba lo que en la oración principal se afirma o se niega. Pueden estar antepuestas (*Puesto que quería ser famoso, acudía a cualquier concurso*) o pospuestas (*No ganó el concurso, pues no respondió a todas las preguntas*). Las primeras presentan la subordinada causal como “información temática y, por tanto, conocida o al menos supuesta implícitamente como trasfondo del enunciado”, mientras que, en las segundas, la oración “que se añade como explicación o justificación no se presenta, en cambio, como conocido de antemano”.

3.1.3. Otras construcciones causales

La NGLE (Opus cit.), además, incluye un inventario con una serie de patrones sintácticos que pueden recibir interpretación causal y que podemos sistematizar en los siguientes grupos:

- Las formas no personales del verbo: *Muerto el perro, se acabó la rabia, Siendo como eres, no me extraña que lo hayas perdido.*
- La construcción *al + infinitivo* (*Al ser tan pequeño, no puedes asistir al evento*).
- La pauta *preposición + sustantivo + de* crea locuciones preposicionales causales (*a causa de, con motivo de, en razón de, por causa de, por motivo de, a fuerza de*).
- El esquema *sustantivo + preposición* forma locuciones preposicionales: *Estoy vivo gracias a su ayuda.*
- La pauta *preposición + sustantivo + preposición* da lugar a locuciones del tipo *con ánimo de, con intención de, con miras a, con vistas a, en orden a, a fin de*: *Empezó a practicar a fin de conseguir su meta; Lo hizo con vistas a su aumento de sueldo.*

3.3. Construcciones finales

Las construcciones oracionales finales han sido consideradas por la gramática tradicional como oraciones sustantivas en función de complemento indirecto, puesto que se equiparaba la categoría de dativo con la función que esta representa (RAE 1931, Gili Gaya 1943). Ya, en el *Esbozo* académico fueron incluidas entre las oraciones subordinadas circunstanciales, pues “el fin o propósito que expresaba la subordinada no tiene nada que ver con el complemento indirecto o dativo del verbo principal, sino que enunciar una circunstancia, en un plano mental análogo a las subordinadas causales, modales, consecutivas, condicionales, etc.”. Estas construcciones sirven para explicar la razón por la que se realiza la acción del verbo. Se construyen, como señala la NGLE, con el verbo en infinitivo o en subjuntivo. Como regla general, se emplea el infinitivo cuando las finales son concertadas. Se han llamado así, tradicionalmente, aquellas en las que el sujeto, por lo general tácito, del infinitivo es correferente con el del verbo principal (*Elena lo llamó para disculparse*). Cuando la oración principal es pasiva, la final se puede construir con subjuntivo aunque haya correferencia de sujetos: Pablo Vicario fue eximido para que se quedara al frente de la familia. También se forman pasivas en las que el sujeto de la oración final es correferente con el complemento agente. El verbo de la oración final se construye entonces en infinitivo: *La entrevista fue publicada por la prensa para sorprender a la oposición.*

Al igual que las causales, según el nivel de incidencia o complementación, se distinguen dos amplios grupos (RAE, Opus cit.; Carmen Galán, Opus cit.): construcciones finales **internas o integradas** y construcciones finales **externas o periféricas**.

3.3.1. Internas o integradas: características y tipos

Son internas las finales del enunciado, que expresan fundamentalmente el propósito u objetivo de la acción o el proceso denotados por el grupo verbal. Vienen encabezadas principalmente por las preposiciones *para* y *a*, así como por las locuciones *a fin de que* o *al objeto de que*. Estas construcciones, como señala Carmen Galán (Opus cit.), son sintáctica y semánticamente dependientes de la oración principal, bien porque esta relación se establezca con respecto a un elemento por el que son exigidas o seleccionadas, o bien porque complementen semánticamente a la totalidad de la secuencia, o especifiquen la extensión de dichos elementos como complementos no exigidos.

Según la RAE (Opus cit.), podemos hablar de tres tipos estructuras:

1. **Oraciones con *que***: siempre con verbo en subjuntivo (*Abro la ventana para que se ventile el cuarto*).
2. **Oraciones de infinitivo**: *Entraron un momento a saludarla*.
3. **Grupos nominales**: *Trabajan para la regeneración del país*.

Asimismo, sus características son:

- a) Responden a preguntas construidas con *¿para qué?*, *¿a qué?* o *¿a fin de qué?*
- b) Pueden ser realizadas o **focalizadas** en construcciones enfáticas de relativo: *Para lo que han llamado es para que los entrene*.
- c) Pueden coordinarse entre sí.
- d) Admiten **negación contrastiva**: *Trabajan no para que los alabes, sino para que les pagues*.

Desde el punto de vista de su relación con el predicado, pueden ser:

- a) **Argumentales**: funcionan como complemento de régimen, ya sea de un verbo, de un nombre o de un adjetivo: *La animó a que estudiará; su predisposición a dejarse dominar; apto para competir*. A este grupo pertenecen muchas de las introducidas por la preposición *a*: *La obligarán a renunciar al cargo*.
- b) **No argumentales**: desempeñan la función de adjuntos o circunstanciales. Coinciden con las anteriores en que pueden complementar a varias categorías: al verbo (*Leía para que le viniera el sueño*), al nombre (*mantas para soportar el invierno*) o al adjetivo (*sigiloso para que los niños no se despierten*).

3.3.2. Externas o periféricas

Al igual que las causales externas, vienen separadas del denunciado por pausas. Como aquellas, no responde a preguntas, no pueden ser realizadas en estructuras copulativas de énfasis ni por adverbios de foco, y no pueden ser negadas. Todas aportan cierto matiz explicativo, pero es en las finales pospuestas donde este rasgo presenta mayor relevancia.

Según la RAE (Opus cit.), las causales externas pueden ser:

- a) **Finales externas antepuestas**: muestran el comportamiento propio de los tópicos. Suelen adquirir valores contextuales alejados del sentido final, como el de contraste: *Para que lo cambien ellos, lo cambio yo; Para que todo siga igual, no voto*.
- b) **Finales de la enunciación**: expresan la finalidad que impulsa al emisor a emitir su enunciado. Así, en *Para que lo sepas, yo no hice nada*, la subordinada no indica la finalidad de no hacer nada, sino la

intención que se persigue al afirmar que yo no hice nada. *Complementan a un verbo de lengua implícito (decir, afirmar...), que puede hacerse expreso (Para que lo sepas, digo...).*

- c) **Codas explicativas o justificativas de carácter final:** las finales explicativas pospuestas aportan una explicación de carácter final que justifica por qué se ha emitido el acto verbal anterior (orden, consejo, exhortación...). Como en las causales explicativas, puede aparecer sola la conjunción *que*: *Dile algo, (para) que no te pase como la otra vez.*

5. EXPRESIÓN DE LA CONSECUENCIA

5.1. Construcciones consecutivas

5.1.1. Definición y estructura

Se llaman consecutivas (o consecutivas ponderativas, según la RAE), aquellas construcciones en las que se expresa el hecho de que cierto número, cierta cantidad o cierto grado alcanzan un rango o nivel extremo, de forma que se obtiene como consecuencia el estado de cosas, también extremo, denotado por la oración subordinada: *Gritó tanto que se quedó afónico, Cometieron tantos errores defensivos que perdieron el partido.* Como ya estudiamos al respecto de las estructuras comparativas, constan de dos partes: en la primera se ubica el **grupo cuantificativo** (*tanto* y sus variantes y la forma apocada *tan*) o **cuilificativo** (tal / tales); la segunda parte está formada por una **oración subordinada** encabezada por la conjunción *que*.

Por otra parte, como señala la RAE (Opus cit.), se suelen llamar causales – consecutivas aquellas oraciones encabezadas por la expresión *de tanto*, seguida de varios grupos sintácticos. Estas construcciones pueden incluir las conjunciones *que* o *como*. En tal caso se antepone a la conjunción *tanto*, como en *Costaba reconocerlos de tanto plomo que les metieron* o *Ya no le puedo ni ver, de tanto como me lo metéis por las narices.*

5.1.2. Consecutivas suspendidas

Un tipo de construcciones consecutivas, propias de la lengua coloquial, son aquellas en las que la oración subordinada encabezada por *que* se omite, supliéndose con una suspensión entonativa (puntos suspensivos en la escritura): *Dice tales disparates...; Se trata con cada tipejo...* Según Alfredo I. Álvarez (“Las construcciones consecutivas”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Opus cit.), gracias al tonema de suspensión se produce la supresión de la subordinada sin alteración de la significación peculiar consecutiva. Ahora bien, no se trata de una supresión sin más de la oración subordinada, sino de su sustitución por un procedimiento lingüístico que, aunque de diferente naturaleza, asegura igualmente la expresión del contenido consecutivo. Estamos, pues, ante dos procedimientos formalmente diferenciados (uno de naturaleza sintáctica y otro de carácter entonativo), pero semánticamente equivalentes.

5.1.3. Otras estructuras consecutivas

Además de las estructuras descritas, existen otras construcciones con valor consecutivo, apuntadas por la RAE (Opus cit.), casi todas pertenecientes al registro conversacional, en las que el elemento ponderativo es diferente de los examinados hasta ahora:

- ✓ “Un + sustantivo”: *Hace un frío que pela.*
- ✓ “De un + adjetivo”: *Es de un insensible que asusta.*
- ✓ “Cada + sustantivo”: *Decía cada tontería que hacía reír a todos.*
- ✓ “Si + futuro de conjetura”: *Si será antipática que nunca sonríe.*
- ✓ Interrogativos y exclamativos: *¿Qué le habrán dicho que están tan receloso?; ¡Cómo estaría que tuvieron que internarlo!*
- ✓ El artículo neutro en estructuras del tipo “lo fuertes que eran”: *Lo buenos que son que ganaron; Lo lejos que están que tardan un día.*

5.2. Construcciones ilativas

5.2.1. Caracterización

Emparentadas semánticamente con las consecutivas se encuentran las construcciones ilativas (o continuativas, según Pavón Lucero y RAE); en estas construcciones bimembres se introduce una consecuencia como derivación natural de lo que el hablante ha expresado con anterioridad: *A mitad de camino se dio cuenta de que había olvidado los libros, de modo que tuvo que deshacer lo andado.*

El adjetivo *ilativo* se deriva del sustantivo *ilación* (RAE), que el DRAE define como “trabazón razonable y ordenada de las partes de un discurso”.

En la tradición gramatical, algunos autores han incluido estas oraciones dentro de las consecutivas; ahora bien, según la RAE (Opus cit.), las construcciones ilativas, a diferencia de las consecutivas, están introducidas por **conjunciones subordinantes**, en lugar de por expresiones cuantificativas (*tanto, tal*) y expresan además la consecuencia de cierta situación anterior, no exactamente magnitud.

5.2.2. Relaciones entre construcciones ilativas y causales

Como las causales, las ilativas pueden ser clasificadas según sean del **enunciado** o de la **enunciación**: así, la construcción *Está lloviendo, así que la gente lleva paraguas* ejemplifica las primeras, puesto que la presencia de paraguas se interpreta como consecuencia de la lluvia; en cambio, *La gente lleva paraguas, así que está lloviendo* la ilativa lo es de la enunciación, puesto que la presencia de los paraguas no causa la lluvia, sino la deducción que hace el hablante de que esta lloviendo.

Asimismo, como las causales, las ilativas constan de **dos componentes**: el que introduce la causa y el que expresa la consecuencia. Entre ambos media siempre una premisa o **supuesto implícito**. Así, es lógico afirmar *Le subió la fiebre porque tiene gripe* o *Tenía gripe, luego le subió la fiebre*, pues en tales oraciones se asume un supuesto común: la gripe sube la temperatura corporal.

Todas las construcciones ilativas tienen correspondencia con secuencias causales: *Pienso, luego existo* (ilativa) – *Puesto que pienso, existo* (causal). Aun así, entre unas y otras se da una relación inversa: en las causales la subordinada expresa el motivo de algo, mientras que la principal introduce la consecuencia; en las ilativas es la principal la que expresa la causa, mientras que la subordinada manifiesta la consecuencia.

5.2.3. Propiedades sintácticas

Siguiendo la NGLE (Opus cit.), las propiedades se deducen directamente de su naturaleza externa al predicado:

- a) Se separan de la principal mediante una pausa.
- b) No pueden anteponerse a aquella: *Ella ya lo sabía, así que alguien se lo dijo* - **así que alguien se lo dijo, ella ya lo sabía*.
- c) No pueden coordinarse entre sí: **Ella ya lo sabía, así que alguien le ha escrito o así que alguien la ha llamado por teléfono*.
- d) No pueden focalizarse: *Estoy al margen, con que no quiero ir* - **Es con que estoy al margen que no quiero ir*.

5.2.4. Conjunciones y locuciones conjuntivas

Las ilativas más características son las introducidas por conjunciones o locuciones conjuntivas como *así que*, *luego*, *pues*, *con que*, *de [forma – manera - modo] que*, y *de [ahí - aquí] que*. Al respecto de pauta “de + sustantivo + que” (*de forma que*, *de modo que*, *de manera que*), la construcción en la que aparece tendrá un valor estrictamente ilativo si el modo verbal empleado es el indicativo; construida con subjuntivo, la construcción adquiere valor consecutivo (consecutivo-final, como señala la RAE), ya que cuantifican a los sustantivos *modo*, *manera* y *forma*.

Tradicionalmente se han considerado oraciones ilativas las introducidas por *consecuentemente*, *consiguientemente*, *de resultas*, *en consecuencia*, *por consiguiente* y otras similares. Ahora bien, aunque el sentido de estas expresiones es indudablemente ilativo, no constituyen conjunciones o locuciones conjuntivas, sino adverbios o locuciones adverbiales que funcionan como conectores discursivos (RAE). Estos pueden ocupar varias posiciones en la oración: *Entonces, ¿vienes con nosotros?* - *¿Vienes, entonces, con nosotros?* - *¿Vienes con nosotros, entonces?*, mientras que las conjunciones y locuciones conjuntivas la encabezan necesariamente: *¿Así que viene con nosotros?* - **¿Vienes así que con nosotros?* - **¿Vienes con nosotros así que?*

6. CONCLUSIÓN

Este apartado se deja abierto al opositor para que ofrezca una síntesis personal de los aspectos más relevantes del tema. Si se considera oportuno, pueden dedicarse unas líneas a su vinculación en la práctica docente diaria.

7. BIBLIOGRAFÍA²

- Bosque, I., *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra, 1980.
- Hernanz, M^a Ll. Y Brucart, J. M., *La sintaxis I. Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Gómez Torrego, L., *Teoría y práctica de la sintaxis*, Madrid, Ediciones SM, 2007.
- RAE y ASALE, *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2019.

² Como se ha podido observar, a lo largo del tema se han presentado entre paréntesis las referencias bibliográficas imprescindibles para justificar el contenido expuesto. De esta forma, se facilita al tribunal la lectura y corrección. Además de las obras citadas en el desarrollo, en el epígrafe BIBLIOGRAFÍA el opositor deberá recoger cuatro o cinco obras, aquellas que considere relevantes para la formulación del tema.